

EXP-UNC:0023505/2017

VISTO:

la solicitud elevada por la Directora del Área Enseñanza de la Facultad para efectuar la contratación de personal con carácter transitorio (Contrato Nodocente – Personal Transitorio), para desempeñar funciones en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 544/17 se ha procedido a integrar una Comisión Evaluadora que en reunión de fecha 30 de Mayo del corriente estableció los requisitos para postularse a la selección de referencia;

que en virtud de lo acordado entre las Secretaría de Administración, la Directora del Área Enseñanza y el Personal Nodocente de esta Facultad se efectuará una convocatoria **abierta** para la selección de un postulante en un Contrato Nodocente – Personal Transitorio equiparado a un cargo inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06;

que dicha contratación se efectuará en los términos previstos por la Ordenanza 05/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

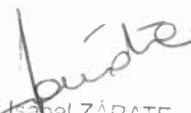
ARTICULO 1º. CONVOCAR a **selección abierta** de aspirantes para la cobertura de 1 (un) CONTRATO NODOCENTE – PERSONAL TRANSITORIO (equiparado a un cargo inicial del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Área Enseñanza de la Facultad, en el TURNO TARDE.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER las siguientes condiciones y requisitos para postularse a la presente convocatoria:

A) TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y VI.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 3, 5 y 6.
- Organización funcional del Área Enseñanza: Ordenanza 07/04 HCS y su modificatoria Ordenanza 07/15 HCS.
- Régimen de Alumnos de la FFyH: Resolución 593/02 HCD y Resolución 408/02 HCS.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

B) CONDICIONES GENERALES:

- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06, artículo 21º.
- Desempeño laboral en turno tarde.

C) CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios aprobados.
- No ser alumno regular de las carreras de grado y posgrado que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.
- Disponibilidad horaria.
- Conocimiento de la estructura general de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.
- Actitud proactiva, responsabilidad, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.
- Excelente disposición para la atención a los públicos internos y externos.
- Capacidad para resolución de problemas.
- Comprensión y redacción de textos administrativos.
- Conocimientos generales de Informática: procesadores de texto, planillas de cálculo y correo electrónico.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la inscripción de aspirantes se realice por MESA DE ENTRADAS de la Facultad, de 10.00 a 13.00 hs. los días **12 y 13 de Junio de 2017**. Los interesados deberán presentar al momento de la misma su Curriculum Vitae y carpeta de antecedentes (en original y fotocopia).

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER que el día **Miércoles 14 de Junio de 2017**, a las 10.00 hs., en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria, se realicen los exámenes teórico-prácticos y entrevistas personales de los postulantes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5º. La bibliografía podrá ser consultada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar. El Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad informará a los aspirantes.

ARTÍCULO 6º. La decisión que adopte la Comisión Evaluadora tendrá carácter de definitivo y quedará en firme con el dictado de la Resolución emitida por la autoridad pertinente.

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **05 JUN 2017**
 RESOLUCIÓN Nº: - **579**
 m.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES